

DOCUMENTACIÓN

- Ley de Responsabilidad Ambiental y su Reglamento.
- Ley de Impacto Ambiental.
- Conferencias de la jornada.

FECHA

11 de noviembre de 2010. En el salón Agustín de Betancourt del **Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos** (C/ Almagro, 42 - Madrid).

INSCRIPCIÓN

Cuota de Inscripción: 125 €

La inscripción puede realizarse de dos maneras:

- A través de la página web:
www.spancold.es/responsabilidadambiental
- Ingreso en cuenta del Banco Caminos 0234 0001 03 9021075809 a favor del Comité Nacional Español de Grandes Presas **indicando en el concepto el nombre de la persona inscrita.** Remitir justificante del pago e inscripciones a la Secretaría Técnica del Comité Nacional Español de Grandes Presas. Las inscripciones deberán enviarse antes del 8 de noviembre de 2010.

Secretaría Técnica
Begoña Suárez Castro
C/ Orense, 3
28020 – Madrid

Telf. 91 553 71 43 / 53 – Fax: 91 533 89 86
E-mail: bsuarez@spancold.es

DIRECTOR DE LA JORNADA:

Florentino Santos García.

Presidente del Comité Técnico de Medio Ambiente del Comité Nacional Español de Grandes Presas.

ORGANIZA:

CNEGP-SPANCOLD en colaboración con el **Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino** y el **Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.**



Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EN PRESAS DE EMBALSE

Jueves 11 de Noviembre de 2010



Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

INTRODUCCIÓN

Aunque a nivel internacional los movimientos sociales y las leyes para la protección de determinados espacios y especies datan de principios y mediados del siglo XX, el gran paso a nivel nacional, en lo que a protección ambiental se refiere, viene dado por la Constitución de 1978, que en su artículo 45 recoge, tanto los derechos para el disfrute ambiental, como las obligaciones de los poderes públicos al respecto y la posibilidad de establecer sanciones administrativas y penales para aquellos que violen lo dispuesto en la legislación vigente.

En la actualidad, el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, garantiza la armonización entre la ejecución de proyectos y la protección ambiental. Por otra parte, este mismo Real Decreto Legislativo establece un régimen sancionador.

En el vigente Código Penal, el delito ecológico se contempla en los artículos 325, 326, 328, 329 y 330 del Capítulo III, título XVI de la Ley Orgánica de 25 de junio de 1983 de reforma urgente del código Penal.

La Ley 26/2007, de 23 de octubre de Responsabilidad Medioambiental y el Reglamento de desarrollo parcial de la misma, de 22 de diciembre de 2008 (R.D. 2090/2008), es un nuevo paso en este sentido regulando tanto las competencias como las responsabilidades, garantías financieras y reparación del daño ambiental.

Por último, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público introduce varios artículos en los que asegura la inclusión de los aspectos ambientales a nivel de anteproyecto.



Embalse de Cornalbo

PROGRAMA

09:00 – 09:30

Presentación y apertura de la Jornada.

- Dña. Marta Moren Abat. *Directora General del Agua. (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino).*
- D. Edelmiro Rúa Álvarez. *Presidente del Colegio de Caminos, Canales y Puertos.*
- D. José Polimón López. *Presidente del Comité Nacional Español de Grandes Presas (SPANCOLD).*
- D. Florentino Santos García. *Presidente del Comité Técnico de Medio Ambiente de SPANCOLD.*

09:30 – 10:00

CONFERENCIA 1: La Ley de Responsabilidad Ambiental.

- D. Isaac Sánchez Navarro. *Asesor de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino).*

10:00 – 10:30

CONFERENCIA 2: Control del Cumplimiento de las Declaraciones de Impacto Ambiental y su reflejo en la Ley de Contratos del Sector Público.

- D. Fermín Jiménez Núñez. *Consejero Técnico. Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología. Dirección General del Agua. (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino).*

10:30 – 11:00

CONFERENCIA 3: Visión del Sector de Seguros.

- D. José Luis de Heras Herráiz. *Director Gerente. Pool Español de Riesgos Mediambientales.*

11:00 – 11:30

Pausa – Café

11:30 – 12:00

CONFERENCIA 4: Responsabilidad Ambiental en el Código Penal.

- D. Manuel Vicente Ferriol Ricós. *Socio-Director de Alameda 3 Abogados S.L.*

12:00 – 13:30

MESA REDONDA

Moderador

- D. Florentino Santos García. *Presidente del Comité Técnico de Medio Ambiente de SPANCOLD.*

Componentes

- D. Ignacio Rodríguez Muñoz. *Comisario de Aguas de la CH Duero.*
- D. Francisco Hijós Bitrián. *Director de la CH Ebro.*
- D. Baldomero Navalón Burgos. *Director de Generación Hidráulica (IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U).*
- D. Antonio Burgueño Muñoz. *Director de Calidad y Formación (FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.).*
- D. José Carlos del Alamo Jiménez. *Presidente Consejero Delegado (TECNOMA).*

13:30 – 14:00

Cierre de la Jornada.

- Dña. M^a. Jesús Rodríguez de Sancho. *Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental. (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino).*
- D. Edelmiro Rúa Álvarez. *Presidente del Colegio de Caminos, Canales y Puertos.*
- D. José Polimón López. *Presidente del Comité Nacional Español de Grandes Presas (SPANCOLD).*
- D. Florentino Santos García. *Presidente del Comité Técnico de Medio Ambiente de SPANCOLD.*

14:00

Vino